# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras Del 1 de Enero de 2022 al 6 de Marzo de 2022

CAI 00023

GUATEMALA, 27 de Mayo de 2022

Guatemala, 27 de Mayo de 2022

Licenciados (as):

Direcciones Departamentales de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-022-2022, emitido con fecha 03-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Jo

e

Alv

o

Salazar

Pineda

Oscar Arnoldo Ruano Gonzalez

Auditor,Coordinador Supervisor

# Indice

|  |  |
| --- | --- |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS | 4 |
| 4.1 GENERAL | 4 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS | 5 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 16 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 16 |
| ANEXO | 16 |

1. INFORMACIÓN GENERAL
	1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL
	* + Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017
		+ Circular DIREH-DAF-Ul-004-2022
		+ Circular DIREH-DAF-Ul-055-2022

Nombramiento(s)

No. 022-2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-I Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché y Quiché Norte.

### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

## 5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento NAI-022-2022 y CAI:00023, de fecha 03/03/2022, se realizó auditoría de cumplimiento durante el periodo comprendido del 01 de enero al 06 de marzo 2022, para verificar que el personal asignado en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte, Dirección Departamental de Educación de San Marcos, Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango y Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, cumplieran con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, según el plazo establecido conforme el acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 y circular No. DIREH- DAF- Ul-004-2022 de fecha 04/01/2022 y DIREH-DAF-Ul-055-2022 de fecha 11/03/2022, ambas emitidas por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Del total de 52 unidades ejecutoras, se seleccionaron las 6 DIDEDUC's ya descritas y la cantidad total del personal que labora en esas direcciones departamentales de educación, según información proporcionada, ascendió a 42,750 de los cuales se seleccionaron los casos que no actualizaron según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas con fecha de corte al 22/02/2022 que ascendieron a un total de 7;457 empleados públicos, los cuales fueron examinados según las constancias de actualización revisadas y se determinaron que 7,228 presentaban deficiencias y durante el periodo de la ejecución de la auditoría, se desvanecieron 698 casos, según el detalle de las deficiencias correspondientes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | CálculoMatemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|  | Área general |  | NO |  |  |
| 2 | Actualización de datos de Fa Contraloría General de Cuentas | 52 | NO |  | 6 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

## 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se elaboró un cuestionario de control interno y se requirió información y documentación que fue examinada para determinar las deficiencias en la actualización de datos. de acuerdo a la información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, con fecha de corte al 22/02/2022.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte, por el periodo auditado del 1 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que, 9 empleados activos no actualizaron datos correctamente o no lo hicieron, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, situación que fue constatada según la evidencia examinada, los cuales se describen a continuación: 7 personas no presentaron constancias; 1 persona actualizó de forma extemporánea y 1 una persona actualizó de forma extemporánea con error. Ver detalle en anexo

Comentario de la Auditoría

Con fecha 12/05/2022, fue notificada la deficiencia determinada, por medio de cedulas de notificación y oficios No. UDAI-OI 1-2022 y UDA[-003-2022, dirigido al licenciado Rosendo Batzin Yool, director departamenta[ de educación y licenciada Norma Johana Esquivel Palencia de Alvarez, encargada de recursos humanos, respectivamente, los cuales fueron enviados a sus correos electrónicos institucionales y se les otorgó un plazo para desvanecer la deficiencia. Sin embargo, no se recibió ningún comentario o prueba de descargo de los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte, antes descritos. Por lo tanto, se confirma la deficiencia determinada.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se manifestaron al respecto.

Responsables del área

ROSENDO BATZIN YOOL

### NORMA JOHANA ESQUIVEL PALENCIA. de ALVAREZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
|  | Que el director departamental de educación de Quiché norte, gire instrucciones por escrito a ta encargada de recursos humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que todo el personal que pertenece nominalmente a la DIDEDUC de | 26/05/2022 |



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Quiché norte, actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas, en los siguientes casos:1. Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.
2. Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, la fecha máxima para la actualización es el 28 de febrero de cada año.
3. Para el caso de las personas que actualmente por distintas razones ya no laboran para la DIDEDUC de Quiché norte, deben realizar las acciones correspondientes para darles de BAJA en el sistema Guatenóminas, debido a que en dicho sistema aparecen ACTIVOS y en [a base aparecen que no actualizaron datos ante la Contraloría General de Cuentas y que pertenecen a la DIDEDUC de Quiché norte.
4. Asimismo, instruir a todo el personal que deben constatar en la hoja de actualización de datos que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, que la fecha de última actualización, sea la fecha máxima, que es el 28 de febrero de cada año.
5. Instruir a todo el personal que en la hoja de actualización de datos, que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, deben constatar que se consigne la siguiente información, en el apartada de EMPLEOS:
6. En nombre de ta entidad: Ministerio de Educación-
7. En nombre de la dependencia: Dirección Departamental de Educación de Quiche Norte y en el caso de docentes y directores de establecimientos educativos oficiales también deben agregar en este apartado el nombre de la escuela o instituto.
8. En puesto y periodo, deben consignar sus datos laborales
 |  |

2. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo auditado del 1 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que, 1,637 empleados activos no actualizaron datos correctamente o no lo hicieron, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, situación que fue constatada según la evidencia examinada, los cuales se describen a continuación: 229 personas actualizaron datos, pero tienen errores en nombre de la institución o nombre de la dependencia; 101 personas actualizaron de forma extemporánea y tienen errores en nombre de la institución o nombre de la dependencia; 670 personas actualizaron datos de forma extemporánea; 1 persona presentó constancia ilegible; 19 personas no actualizaron; 40 personas ya no laboran, pero están activas en el sistema GUATENÓMINAS y 577 personas no presentaron constancia. Ver detalle en anexo adjunto en formato digital

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios de los responsables y a las pruebas de descargo presentadas, se constató que los responsables de la DIDEDUC de Huehuetenango, efectivamente han girado instrucciones por escrito sobre la actualización de datos, pero la deficiencia en la actualización de datos persiste, debido a que el personal determinado en la deficiencia no cumplió con actualizar sus datos en la fecha máxima que es el 28 de febrero de cada año o no consignó de forma correcta el nombre de la entidad, dependencia, puesto y periodo de labores. Asimismo, se revisaron las constancias de actualización de datos de las personas que no habían presentado sus documentos la primera vez, quedando la deficiencia confirmada de la siguiente forma: Actualizaron con error 242; Extemporáneos o extemporáneos con error 864; Ilegible 1; No actualizó 19; No presentaron documentos CGC 470; Ya no labora 40; Total 1,636.

Se desvanece la deficiencia para el empleado con número correlativo 1143, código 990083076, NIT 50241273, renglón, 011, con nombre: Hugo Estuardo Ramírez Ramírez, debido a que en la segunda revisión, se constató que efectivamente cumplió con actualizar datos en la fecha establecida y él no había presentado su documento la primera vez que se solicitó.

Comentario de los Responsables

El Lic. William Florencio Ramírez Recinos, director departamental de educación de Huehuetenango; Lic. Rudy Carlos Armando Morales Villatoro, subdirector administrativo financiero y la Licda. Odilia Alejandrina Vásquez Palacios, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC-Huehuetenango, indicaron a través del oficio DRH No. 422-2022, REF. OAVP/ oavp, de fecha 19 de mayo de 2022, Io copiado literalmente: En cumplimiento a lo requerido en los OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. UDAl-005-2022; OFICIO DE NOTIFICACIÔN No. UDAl-006-2022 y OFICIO DE NOTIFICACIÔN No. UDAI-OI 6-2022, todos de fecha 12 de mayo de 2022, referentes a la actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas, se adjuntan los Oficios presentados por los profesionales de la Franja de Supervisión y los documentos de soporte respectivos hasta el día de hoy jueves 19 de mayo de 2022 a las 9:30 horas. (Se adjunta nómina)

Se hace referencia, que la Jefatura de Recursos Humanos envío en ei tiempo correspondiente la Circular DRH No. 03-2022 de asunto Actualización anual de datos de funcionarios y empleados públicos ante la Contraloría General de Cuentas, para que los servidores públicos que [aboran para el Ministerio de Educación en este departamento realizaran la actualización cumpliendo con el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica en el Artículo 1 Actualización de funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Se enviaron los siguientes documentos administrativos a los Profesionales de ia Franja de Supervisión (correspondiente por orden jerárquico) en orden cronológico:

1. Correo enviado el día 06 de enero de 2022 a la Franja de Supervisión y a todo el Personal de la DIDEDUC donde se adjunta Circular DRH No. 03-2022 Actualización anual de datos de funcionarios y empleados públicos ante la Contraloría General de Cuentas. 2. Recordatorio el día 27 de enero de 2022 enviado vía correo electrónico a la Franja de Supervisión y a todo el Personal de la DIDEDUC donde se adjunta Circular No. 03-2022 Actualización anual de datos de funcionarios y empleados públicos ante la Contraloría General de Cuentas.

A través del Oficio OFICIO DRH No. 181-2022 de 16 de marzo de 2022 de esta Jefatura se remitieron copia de los Oficios enviados por los Coordinadores Distritales y Comisionados Temporales de la Administración Educativa de los 33 municipios del Departamento de Huehuetenango donde indican que el 100 % del personal a su cargo actualizó datos ante la Contraloría General de Cuentas los cuales se encuentran debidamente identificados y archivados en esta Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. (Se adjunta copia del OFICIO DRH No. 181-2022).

En conclusión, la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, giró los lineamientos respectivos oportunamente para que el personal que labora para el Ministerio de Educación en el departamento de Huehuetenango, realizará la Actualización anual en la Contraloría General de Cuentas, por lo que se exime de responsabilidad; es responsabilidad de cada servidor público cumplir con las obligaciones que por ley le corresponde.

Responsables del área

WILLIAM FLORENCIO RAMIREZ RECINOS

### ODILIA ALEJANDRINA VASQUEZ PALACIOS

RUDY CARLOS ARMANDO MORALES VILLATORO

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
|  | Que el director departamental de educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito ai subdirector administrativo financiero, para que de la misma forma instruya a la encargada de recursos humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que todo el personal que pertenece nominalmente a la DIDEDUC deHuehuetenango, actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas, en los siguientes casos:1. Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.
2. Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, la fecha máxima para Ea actualización es el 28 de febrero de cada año.
3. Para el caso de las personas que actualmente por distintas razones ya no laboran para la DIDEDUC de Huehuetenango, deben realizar las acciones correspondientes para darles de BAJA en el sistema Guatenóminas, debido a que en dicho sistema aparecen ACTIVOS y en la base aparecen que no actualizaron datos ante la Contraloría General de Cuentas y que pertenecen a ta DIDEDUC de Huehuetenango.
4. Asimismo, instruir a todo e' personal, que deben constatar en la hoja de actualización de datos que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, que la fecha de última actualización, sea la fecha máxima. que es el 28 de febrero de cada ano.
5. Instruir a todo el personal que en la hoja de actualización de datos, que emite el sistema de Ea Contraloría General de Cuentas, deben constatar que se consigne la siguiente información, en el apartado de EMPLEOS:
6. En nombre de la entidad: Ministerio de Educación.
7. En nombre de la dependencia: Dirección Departamental de Educación de

Huehuetenango y en el caso de docentes y directores de establecimientos educativos oficiales también deben agregar en este apartado el nombre de la escueta o instituto.a. En puesto y periodo, deben consignar sus datos laborales. | 26/05/2022 |

3. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el periodo auditado del 1 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que, 1238 empleados activos no actualizaron datos correctamente o no Io hicieron, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, situación que fue constatada según la evidencia

examinada, los cuales se describen a continuación: 61 personas actualizaron datos, pero tienen errores en nombre de la institución o nombre de la dependencia; 6 personas actualizaron de forma extemporánea; 333 personas actualizaron de forma extemporánea y tienen errores en nombre de la institución o nombre de la dependencia; 2 personas presentaron documentos [legibles; 14 personas no actualizaron y 822 personas no presentaron constancias. Ver detalle en anexo adjunto en formato digital

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios de los responsables y a las pruebas de descargo presentadas, se constató que los responsables de la DIDEDUC de Quetzaltenango, efectivamente han girado instrucciones por escrito sobre la actualización de datos, pero la deficiencia en la actualización de datos persiste, debido a que el personal determinado en la deficiencia no cumplió Con actualizar sus datos en la fecha máxima que es el 28 de febrero de cada año o no consignó de forma correcta el nombre de la entidad, dependencia o puesto y periodo de labores. Por lo tanto, se confirma la deficiencia determinada.

Comentario de los Responsables

El Lic. Francisco Tito Huinac Xiloj, Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, con fecha 19 de mayo de 2022, indicó literalmente lo siguiente: 1- Que, en mi calidad de Director Departamental de Quetzaltenango, se ha cumplido con Instruir por medio de correos electrónicos a la Licenciada Liza Roberta López Nimatuj, Sub Directora Administrativa Financiera para que dé seguimiento y gire instrucciones a donde corresponda con relación a mantener la actualización anual dentro de los tiempos establecidos. 2- Así mismo, se ha coordinado desde el inicio de año por medio de la circular general el que se realicen las actualizaciones respectivas por medio de la Unidad de recursos humanos adjuntando las circulares que cuentan con el Vo. Bo. De mi persona. 3-A raíz de lo evidenciado en la posible deficiencia que nos notifican se informa que se estará a la espera de los supervisores que no cumplan con esta acción y se tomarán las acciones administrativas correspondientes.

La Licda. Liza Roberta López Nimatuj, Subdirectora Administrativa Financiera de la DIDEDUC-Quetzaltenango se manifestó por medio oficio No. SDAFl-061-2022 Ref. LRLN/ ndmr, de fecha 19 de mayo de 2022, copiado literalmente: De manera atenta me dirijo a usted, para hacer referencia a su Oficio de notificación No. UDAI-OI 3-2022 de fecha 12/05/2022 donde se me notifica de las posibles deficiencias encontradas en Auditoria Interna de conformidad con el nombramiento No. NAI-022-2022 de fecha 3 de marzo del presente año, por lo que adjunto los oficios No. SDAFl-06-2022 de fecha 17 de enero de 2022; Oficio Circular No. 01-2022 de fecha 27 de enero de 2022; Oficios 152-2022 y Oficio RRHH-155-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, donde se evidencia las instrucciones giradas para que el personal docente y administrativo actualizara sus datos en los periodos correspondientes en la Contraloría General de Cuentas.

IO 16

(1 1 13-0008-000-00)

La Licda. Helene Jacqueline Kooppler Canorga, Jefe de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Quetzaltenango, indicó literalmente lo siguiente: INFORME 08-2022 Cumplimiento de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas. El presente INFORME es para hacer de su conocimiento que según oficio de Notificación UDAl-010-2022 donde solicita información sobre las acciones tomadas: 1.- Con fecha 27/03/2022 se envía circular RRHH-09-2022 donde se solicita realizar una auditoria administrativa por establecimiento y se solicita que los directores de cada establecimiento envíen certificado que ya todos los docentes de la escuela a su cargo hayan realizado las actualizaciones según lo requerido adjunto evidencias de lo que los directores y supervisores certifican haber cumplido con las actualizaciones de manera correcta. 2.-Se convocó a reunión virtual a supervisores y directores y se les dio a conocer los procesos en especial se hizo énfasis sobre este proceso de actualización de CGC se adjunta CONVOCATORIA ENVIADA A DICHA REUNION 3.- Se notificó al director Departamental sobre los incumplimientos y faltas de seguimiento por parte de supervisores 4.- se adjunta oficio RRHH 155-2022 donde se solicita la verificación de los errores cometidos y que los ratifiquen dando plazo de tres días para realizar dicha acción. Como recursos humanos estamos haciendo las acciones que se encuentran a nuestro alcance, dejando evidencia de las acciones cometidas.

Responsables del área

FRANCISCO TITO HUINAC XILOJ

### HELENE JACQUELINE KOOPPLER CANORGA de DE LEON LIZA ROBERTA LOPEZ NIMATUJ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Descripción | Fecha creación |
|  | Que el director departamental de educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la subdirectora administrativa financiera, para que de ta misma forma instruya a la encargada de recursos humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que todo el personal que pertenece nominalmente a la DIDEDUC deQuetzaltenango, actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas, en los siguientes casos:1. Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.
2. Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, la fecha máxima para la actualización es el 28 de febrero de cada año.
3. Para el caso de tas personas que actualmente por distintas razones ya no laboran para la DtDEDUC de Quetzaltenango, deben realizar las acciones correspondientes para darles de BAJA en el sistema Guatenóminas, debido a que en dicho sistema aparecen ACTIVOS y en la base aparecen que no actualizaron datos ante la Contraloría General de Cuentas y que pertenecen a la DIDEDUC de Quetzaltenango.
4. Asimismo, instruir a todo el personal, que deben constatar en la hoja de actualización de datos que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, que la fecha de última actualización, sea la fecha máxima, que es el 28 de febrero de cada año.
5. Instruir a todo el personal que en ta hoja de actualización de datos, que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, deben constatar que se consigne la siguiente información, en el apanado de EMPLEOS:

1. En nombre de ta entidad: Ministerio de Educación. | 26/05/2022 |

(1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 1. En nombre de la dependencia: Dirección Departamental de Educación de

Quetzaltenango y en el caso de docentes y directores de establecimientos educativos oficiales también deben agregar en este apartado el nombre de la escuela o instituto.1. En puesto y periodo, deben consignar sus datos laborales.
 |  |

4. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el periodo auditado del 1 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que la cantidad de 1,358 empleados activos no actualizaron datos, af 22 de febrero del presente año, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, la DIDEDUC de Quiché no presentó las constancias de actualización, del personal indicado. Ver detalle en anexo adjunto en formato digital.

Comentario de la Auditoría

Con fecha 12/05/2022, fue notificada la deficiencia determinada, por medio de cedulas de notificación y oficios No. UDAl-012-2022, UDAl-004-2022, y UDAI-OI 7-2022, dirigidos a los licenciados: Guayner Alfonso Vásquez Lemus, director departamental de educación, Julio Alejandro Cividanis Ramírez, encargado de recursos humanos y Edvin Enrique Rodríguez Pereira, subdirector administrativo financiero, respectivamente, los cuales fueron enviados a sus correos electrónicos institucionales y se les otorgó un plazo para desvanecer la deficiencia. Sin embargo, no se recibió ningún comentario o prueba de descargo de los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, antes descritos. Por lo tanto, se confirma la deficiencia determinada.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se manifestaron al respecto.

Responsables del área

GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS

JULIO ALEJANDRO CIVtDANlS RAMIREZ EDVIN ENRIQUE RODRIGUEZ PEREIRA

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
|  | Que el director departamental de educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero y él de la misma forma instruya al encargado de recursos humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que todo el personal que pertenece nominalmente a la DIDEDUC de Quiché, actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas, en los siguientes casos:1. Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.
2. Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales
 | 26/05/2022 |
|  | o institucionales, la fecha máxima para la actualización es el 28 de febrero de cada año.1. Para el caso de las personas que actualmente por distintas razones ya no laboran para la DIDEDUC de Quiché, deben realizar las acciones correspondientes para darles de BAJA en el sistema Guatenóminas, debido a que en dicho sistema aparecen ACTIVOS y en la base aparecen que no actualizaron datos ante fa Contraloría General de Cuentas y que pertenecen a la DIDEDUC de Quiché.
2. Asimismo, instruir a todo el personal, que deben constatar en la hoja de actualización de datos que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, que la fecha de última actualización, sea la fecha máxima, que es et 28 de febrero de cada año.
3. Instruir a todo el personal que en la hoja de actualización de datos, que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, deben constatar que se consigne la siguiente información, en el apartado de EMPLEOS:
4. En nombre de la entidad: Ministerio de Educación.
5. En nombre de la dependencia: Dirección Departamental de Educación de Quiche y en el caso de docentes y directores de establecimientos educativos oficiales también deben agregar en este apartado el nombre de la escuela o instituto.
6. En puesto y periodo, deben consignar sus datos laborales.
 |  |

5. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el periodo auditado del 1 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que, 650 empleados activos no actualizaron datos correctamente o no lo hicieron, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, situación que fue constatada según la evidencia examinada, los cuales se describen a continuación: 45 personas actualizaron datos, pero tienen errores en nombre de la institución o nombre de la dependencia; 414 personas actualizaron de forma extemporánea y tienen errores en nombre de la institución o dependencia; 10 personas actualizaron de forma extemporánea y tienen errores en nombre de la institución o nombre de la dependencia y presentaron dos constancias con errores, 31 personas actualizaron de forma extemporánea y 1 50 personas no presentaron constancias. Ver detalle en anexo adjunto en formato digital.

Comentario de la Auditoría

Con fecha 12/05/2022, fue notificada fa deficiencia determinada, por medio de cedulas de notificación y oficios No. UDAl-007-2022, UDAl-008-2022 y UDAI-OI 5-2022, dirigidos a los licenciados Salomón Anastacio García Bulux, director departamental de educación, José Geovanni Chanax García, encargado de recursos humanos, Apolonio Lorenzo Chamorro lxcaquic, jefe administrativo financiero, respectivamente, los cuales fueron enviados a sus correos electrónicos institucionales y se les otorgó un plazo para desvanecer [a deficiencia. Sin embargo, no se recibió ningún comentario o prueba de descargo de los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, antes descritos. Por lo tanto, se confirma la deficiencia determinada.

### Comentario de los Responsables

Los responsables no se manifestaron al respecto.

Responsables del área

SALOMON ANASTACIO GARCIA BULUX

JOSE GEOVANNI CHANAX GARCIA

APOLON[O LORENZO CHAMORRO [XCAQUIC

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
|  | Que el director departamental de educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero, para que de la misma forma instruya at encargado de recursos humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que todo el personal que pertenece nominalmente a la DIDEDUC de Totonicapán, actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas, en tos siguientes casos:1. Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.
2. Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, [a fecha máxima para la actualización es el 28 de febrero de cada año.
3. Para el caso de las personas que actualmente por distintas razones ya no laboran para la DIDEDUC de Totonicapán, deben realizar las acciones correspondientes para darles de BAJA en el sistema Guatenóminas. debido a que en dicho sistema aparecen ACTIVOS y en la base aparecen que no actualizaron datos ante la Contraloría General de Cuentas y que pertenecen a la DIDEDUC de Totonicapán.
4. Asimismo, instruir a todo el personal, que deben constatar en la hoja de actualización de datos que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, que la fecha de última actualización, sea la fecha máxima, que es el 28 de febrero de cada año.
5. Instruír a todo el personal que en la hoja de actualización de datos, que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, deben constatar que se consigne ta siguiente información, en et apartado de EMPLEOS:
6. En nombre de la entidad: Ministerio de Educación.
7. En nombre de la dependencia: Dirección Departamental de Educación de Totonicapán y en el caso de docentes y directores de establecimientos educativos oficiales también deben agregar en este apartado el nombre de la escuela o instituto.
8. En puesto y periodo, deben consignar sus datos laborales
 | 26/05/2022 |

6. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo auditado del I de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que, la cantidad de 2,336 empleados activos no actualizaron datos al 22 de febrero del presente año, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, la DIDEDUC de San Marcos no presentó las constancias de actualización, del personal indicado. Ver detalle en anexo adjunto en formato digital.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios de [os responsables y a las pruebas de descargo presentadas, se constató que los responsables de la DIDEDUC de San Marcos, efectivamente han girado instrucciones por escrito sobre la actualización de datos, pero la deficiencia en [a actualización de datos persiste, debido a que el personal determinado en la deficiencia no cumplió con actualizar sus datos en la fecha máxima que es el 28 de febrero de cada año o no consignó de forma correcta el nombre de la entidad, dependencia, puesto y periodo de labores. Asimismo, se revisaron las constancias de actualización de datos de [as personas que no habían presentado sus documentos [a primera vez, quedando [a deficiencia confirmada de la siguiente forma: Actualizaron con error 390; Extemporáneos 308; Extemporáneos con error 29; Ilegible 10; No actualizó 77; No actualizó en 2022 y con error 58; No presentaron documentos CGC 767: Total deficiencia confirmada 1,639

Se desvanece la deficiencia para un total de 697 empleados activos que cumplieron con actualizar sus datos en la fecha establecida. Identificados como: Actualizó en tiempo. Ver detalle en anexo adjunto en formato digital del total de casos examinados que asciende a 2,336 empleados activos de [a DIDEDUC de San Marcos.

Comentario de los Responsables

El licenciado Oscar Humberto Fuentes y Fuentes, Director Departamental de Educación de San Marcos, a través del oficio No. 141-2022, Ref: OHFyF/DDE, de fecha 19 de mayo de 2022, indicó literalmente: En atención al contenido del correo electrónico fechado 12 de mayo de 2022 por medio del cual notifica contenido del oficio No. UDAl-009-2022 de fecha 12/05/2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el departamento de Recursos Humanos de esta DIDEDUC, me permito remitirle debidamente firmadas de recibido cédulas de notificación de deficiencia, oficio no. 134-2022 con el cual se giran instrucciones a la franja de Supervisión Educativa. Además, se adjunta Acuerdo Ministerial No. DIREH-2912-2022 de recisión por remoción del Lic. Guillermo Armando Mazariegos Maldonado para lo que considere procedente.

El Licenciado Marvin Javier Vásquez Barrios, jefe del departamento de recursos humanos, de la DIDEDUC de San Marcos, se manifestó por correo electrónico institucional, con fecha 19 de mayo de 2002, indicando literalmente: Le traslado el archivo digital y en EXCEL de la nómina con los datos de los archivos anteriormente trasladado.

Responsables del área

### OSCAR HUMBERTO FUENTES Y FUENTES

MARVIN JAVIER VASQUEZ BARRIOS

GUILLERMO ARMANDO MAZAR[EGOS MALDONADO

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
|  | Que el director departamental de educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero en funciones, para que de la misma forma instruya al encargado de recursos humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que todo el personal que pertenece nominalmente a la DIDEDUC de San Marcos, actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas, en los siguientes casos:a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o | 26/05/2022 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | institucionales.1. Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, la fecha máxima para la actualización es el 28 de febrero de cada año.
2. Para el caso de las personas que actualmente por distintas razones ya no laboran para la DIDEDUC de San Marcos, deben realizar las acciones correspondientes para darles de BAJA en el sistema Guatenóminas, debido a que en dicho sistema aparecen ACTIVOS y en la base aparecen que no actualizaron datos ante la Contraloría General de Cuentas y que pertenecen a la DIDEDUC de San Marcos.
3. Asimismo, instruir a todo el personal, que deben constatar en la hoja de actualización de datos que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, que la fecha de última actualización, sea la fecha máxima, que es el 28 de febrero de cada año.
4. Instruir a todo el personal que en la hoja de actualización de datos, que emite el sistema de la Contraloría General de Cuentas, deben constatar que se consigne la siguiente información, en el apartado de EMPLEOS
5. En nombre de la entidad: Ministerio de Educación.
6. En nombre de la dependencia: Dirección Departamental de Educación de San Marcos y en el caso de docentes y directores de establecimientos educativos oficiales también deben agregar en este apartado el nombre de la escuela o instituto.
7. En puesto y periodo, deben consignar sus datos laborales.
 |  |

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado que los empleados no cumplan con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, que deben realizar cada año, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en las unidades: Dirección Departamental de Educación de Quiché, Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte, Dirección Departamental de Educación de San Marcos, Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango y Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por lo que los responsables de las DIDEDUC's descritas, deberán atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna para la mitigación del riesgo.

(Pineda

-DIDAI•

Ministerio

de

Educación

ANEXO

Auditor

Interno

Dirección

de

Auditoría

Interga

•DIDN.

9.

Min]sterto de Educación

Anexo No. I nombramiento NAI-022-2022 y CAI:00023

Ver detalle en anexos adjuntos en formato digital, que fueron enviados por correo electrónico instituciona)

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOMBRAMIENTO (DE) CUMPLIMIENTO

No. NAI-022-2022

CAI: 00023

Guatemala, 3 de marzo de 2022

Equipo de Auditoria

Jorge Alvaro Salazar Pineda ( Supervisor )

Oscar Arnoldo Ruano Gonzalez ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021 , de fecha 28 de octubre de 2021 , emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2022.

Esta auditoria debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos. Huehuetenango, El Quiché y Quiché Norte.

Objetivo Específico:

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplíó con Ea actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los empleados no cumplan con la actualización de la CGC que se debe realizar cada año.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, em!tiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29/04/2022



Dlreeclóo de hudIt0ifâ Interna •DIDAI•

Mtntster10 de. Educación

PBX: (502) 24 1 1 -0505